



**Agricultura  
y Ganadería**

Gobierno de la República

**SAG|UAP-Seguridad Hídrica**



**HONDURAS**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# **DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

**Por el Método Solicitud de Cotizaciones (SDC)**

***“ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE CAUDAL”***

**Proceso No: SDC-02-SH-6680-2024**

**Referencia en STEP: HN-SAG-408303-GO-RFQ**

**Contratante: Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)**

**Emitido en: 23 de abril del 2024**

**País: Honduras**

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de abril del 2024

Señores  
**OFERENTES**  
Presente

Ref: Carta de Solicitud de Cotizaciones **Proceso No. SDC-02-SH-6680-2024 ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE CAUDAL**. Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras. Crédito No. 6680-HN.

Estimados Señores:

La República de Honduras (en adelante denominado “El Prestatario”) ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) administrado por Banco Mundial, para financiar el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras, y para la ejecución del Proyecto, el Gobierno está representado por la **Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)**. El Proyecto pretende utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar pagos elegibles en el contrato de Adquisición de Medidores de Caudal.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) para el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras, invita a empresas elegibles a presentar cotizaciones para la **Adquisición de Medidores de Caudal**, conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de Solicitud de Cotización, Anexo A. Las cotizaciones además deberán de contener la información que se solicita en la sección “Instrucciones para la preparación de las cotizaciones”.

La adquisición se efectuará conforme a los procedimientos indicados en las: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, publicado en julio del 2016 revisados en noviembre del 2017 y agosto del 2018, Métodos de Selección, específicamente “Solicitud de Cotizaciones (SDC)”.

La Orden de Compra y/o Contrato que resulte de esta adquisición, será pagada con fondos externos provenientes del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Canal Seco de Honduras.

Las cotizaciones deberán hacerse llegar a la siguiente dirección de correo electrónico: [procesosseguridadhidrica6680@gmail.com](mailto:procesosseguridadhidrica6680@gmail.com) o a la siguiente dirección: Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras, Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 200 mts. noroeste de XTRA, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. a más tardar el día **9 de mayo de 2024**.

Atentamente,

**Lic. Manuel Antonio Martínez Guzmán**  
Coordinador de la UAP-SAG

Cc: Archivo

## INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

### 1. MONEDAS DE LA OFERTA:

Las cotizaciones deben presentarse en **lempiras**.

### 2. PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN:

El proveedor deberá presentar su cotización de acuerdo con el formulario del **Anexo B**, así mismo una declaración de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo con el **Anexo A**.

El Banco exige que se apliquen y se observen sus normas de lucha contra la corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Numeral 9, "Fraude y Corrupción".

El proveedor deberá remitir firmado y sellado como parte de su cotización, el **Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización. En caso de no presentarlo, la cotización no podrá ser considerada.**

Asimismo, deberán presentar fotocopias simples de los siguientes documentos:

- Testimonio de Constitución de la empresa y de sus posteriores modificaciones (si las hubiere) en el registro público correspondiente (Cámara de Comercio y/o Registro Público de la Propiedad).
- Poder del Representante Legal de la empresa licitante, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos (Este documento debe ser presentado por empresas cuando el Representante Legal es diferente al propietario registrado).

Las cotizaciones deberán presentarse a más tardar el: **09 de mayo del 2024.**

Las cotizaciones deberán presentarse **vía email, o mediante sobres sellados**, a la siguiente dirección física o electrónica:

**Proceso No. SDC-02-SH-6680-2024 "Adquisición de Medidores de Caudal", Teléfono (504) 2221-1008 / 2236-8112, Ext 121, email: [procesosseguridadhidrica6680@gmail.com](mailto:procesosseguridadhidrica6680@gmail.com)**

**Dirección:** Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras, Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 200 mts. noroeste de XTRA, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

### 3. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES:

Las cotizaciones deberán tener una validez de **sesenta (60) días** calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las cotizaciones.

#### 4. PLAZO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Las aclaraciones sobre los documentos del proceso de Solicitud de Cotizaciones (SDC) deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en la Carta de Solicitud de Cotización, a más tardar el **30 de abril del 2024**, no se recibirán solicitudes de aclaraciones fuera de este plazo.

#### 5. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de **los bienes** será de un mínimo de **sesenta (60) días calendario a partir de la firma del Contrato y/o Orden de Compra** por parte del proveedor seleccionado. **Véase Anexo A, Numeral 1. Listado de Bienes y Plazo de Entregas requerido.**

#### 6. LUGAR DE ENTREGA:

No. de Artículo/Ítem	Descripción de los Bienes	Lugar de Entrega Final
1	Caudalímetro Ultrasonico Portátil para medir agua potable de alta precisión.	Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras, Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 200 mts. noroeste de XTRA, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.
2	Capacitación.	4 sesiones en campo en cada planta de tratamiento distribuidas de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>Nacaome y San Lorenzo (1 día);</li> <li>San Antonio de Flores y Pespire (1 día).</li> </ul>

#### 7. REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES:

Si algún bien de los que supe el proveedor sufre algún tipo de daño en el traslado o presenta desperfectos de la calidad requerida, el proveedor seleccionado deberá sustituirlo por uno nuevo (mismas especificaciones técnicas) en un plazo no mayor de **quince (15) días hábiles**, después de que el contratante haya realizado el reclamo formal por escrito.

#### 8. FORMA DE PAGO:

Se cancelará el **cien por ciento (100%)** del precio del Contrato y/o la Orden de Compra contra la entrega total a satisfacción de todos los bienes por parte del contratante, previo envío de la siguiente documentación:

- Factura membretada a nombre de Secretaría de Agricultura y Ganadería / Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras, con descripción de los bienes y servicios, precio unitario, total. Debidamente autorizada por la SAR.

2. Recibo a nombre de la Tesorería General de la República.
3. Garantía por un año de los bienes adjudicados.
4. Acta de Recepción a satisfacción firmada por las partes.
5. Registro SIAFI.
6. Copia del Registro Tributario Nacional de la empresa.

Hasta un máximo de **treinta (30) días** después de haber recibido la documentación antes descrita se realizará el pago.

El pago correspondiente se hará en **lempiras**.

**El Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras no cuenta a la fecha con la resolución de exoneración del Impuesto Sobre Ventas vigente, por lo que el monto del impuesto debe estar detallado en esta Solicitud de Cotización.**

## **9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

9.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>1</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona<sup>2</sup>;
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>3</sup>;

<sup>1</sup> En este contexto, cualquier acción ejercida por el licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

<sup>2</sup> “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del banco mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>3</sup> “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>4</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones<sup>5</sup>.
- (v) “práctica de obstrucción” significa:
  - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.2 abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>6</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado

<sup>4</sup> “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>5</sup> “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

<sup>6</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.



por el Banco y ii) que se le nomine<sup>7</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco; y

(e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco. Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

9.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

#### 10. REQUERIMIENTOS GENERALES:

- a) No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínima habitual de comercialización de dicho modelo, o que carezcan de las mismas.
- b) Los bienes deberán ser entregados de la cadena de producción habitual y con los mismos controles de calidad que los de comercialización estándar.
- c) Todos los materiales de los bienes deberán ser **nuevos sin uso, de primera calidad y de marca.**

#### 11. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Los precios cotizados para cada artículo/ítem deberán corresponder al **cien por ciento 100%** de las cantidades especificadas para este artículo.

El Comprador podrá adjudicar el **artículo/ítem** al proveedor si éste, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas requeridas, ofrece los precios más bajos evaluados en su cotización para cada uno de los artículos/ítems.

El Comprador adjudicará el Contrato y/o Orden de Compra al proveedor cuya cotización haya sido determinada como la cotización evaluada más baja por artículo/ítem y que cumple sustancialmente con los requisitos del documento de Solicitud de Cotización (SDC).

---

<sup>7</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



**Agricultura  
y Ganadería**

Gobierno de la República

**SAG|UAP-Seguridad Hídrica**



**HONDURAS**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas es: un (1) artículo por ítem.

La evaluación se hará por artículo/ítem.

**12. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA EL PROVEEDOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR:**

- a) Declaración Jurada donde se declara que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Aptitud para contratar e inhabilidades).
- b) Constancia de Solvencia de Impuestos emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Constancia de inscripción en la ONCAE vigente.

En cada caso, si el proveedor adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos arriba detallados en la fecha indicada o no se presentare a firmar el contrato y/o orden de compra en la fecha que le fuese notificada, el contratante podrá anular la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente proveedor mejor evaluado.



**ANEXO A**

**SE SOLICITA QUE EL OFERENTE LLENE LOS SIGUIENTES CUADROS (1 Y 2), INDICANDO FECHA DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS RESPECTIVAMENTE.**

**1. LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS**

No. de Artículo /ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Entrega Final	Fecha Mínima de Entrega	Fecha Máxima de Entrega	Fecha de Entrega presentada por el Oferente
1	Caudalímetro Ultrasónico Portátil para medir agua potable de alta precisión (que reúna las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2, del Anexo A).	2	Unidad	Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras, Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 200 mts. noroeste de XTRA, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.	Inmediata a partir de la firma del Contrato y/o Orden de Compra.	60 días calendario a partir de la firma del Contrato y/o Orden de Compra.	
2	<p>Capacitación:</p> <p>El proveedor deberá incluir en su cotización, 4 sesiones en campo en cada planta de tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nacaome y San Lorenzo;</li> <li>• San Antonio de Flores y Pespire</li> </ul> <p>Para 3 empleados en cada planta, en un intervalo de tiempo de quince (15) días máximo, es decir, que las 4 capacitaciones deben darse en un período no mayor a 15 días.</p>	1	Global	<p>4 sesiones en campo en cada planta de tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nacaome y San Lorenzo;</li> <li>• San Antonio de Flores y Pespire</li> </ul>	7 días después de haber recibido la Orden de Compra.	14 días después de haber recibido la Orden de Compra.	

No. de Artículo /ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Entrega Final	Fecha Mínima de Entrega	Fecha Máxima de Entrega	Fecha de Entrega presentada por el Oferente
	<p>Se estima una duración de un medio día por capacitación: en un día por la mañana en Nacaome y por la tarde en San Lorenzo o viceversa, y en un segundo día por la mañana en San Antonio de Flores y por la tarde en Pespire, o viceversa.</p> <p>La capacitación debe ser brindada por un técnico certificado.</p>			<p>Gobierno de la República</p>			



## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM NO. 1: CAUDALÍMETROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		CUMPLE	NO CUMPLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS POR EL COTIZANTE
Ítem No.1	DESCRIPCIÓN			
Características:	Multifuncional			
	Precisión mínima: 0.5% o similar.			
	No invasivo, sin partes móviles, sin caída de presión, o similar.			
	Ideal para la medición de flujo de líquidos limpios o similar.			
	Instalación simple, sin daños en la tubería.			
	Velocidad de flujo: 0~5 m/s o similar.			
	Adecuado para todos los materiales comunes de tuberías de metal y plástico.			
	Rango de diámetro de tubería: 25-500 mm o similar.			
Aplicaciones:	Medición de agua o caudales en diferentes unidades: m <sup>3</sup> /h, g/m, y/o l/s, (puede incluir otras unidades más).			
Especificaciones de Rendimiento:	Rango de flujo: +- {0}.03~+-40 pies/s (+-0.01~+-5m/s) o similar.			
	Exactitud: +-0.5 por ciento del valor medido o similar.			
	Repetibilidad: 0.15 % o similar.			
	Linealidad: +-0.5 % o similar.			
	Tamaño de la tubería: 1"~240" pulgadas o similar.			
Especificaciones de la Función:	Salida analógica: 4~20mA, Max 750Ω o similar.			
Tarjeta SD:	Almacenamiento: 8 GB mínimo.			
	Máximo: 512 archivos mínimo.			
	Intervalo: 1~60 segundos o similar.			



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		CUMPLE	NO CUMPLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS POR EL COTIZANTE
Ítem No.1	DESCRIPCIÓN			
Fuente de alimentación:	Batería de litio recargable (funcionamiento continuo de la batería principal 10 horas mínimo).			
Teclado:	Táctil.			
Pantalla:	TFT de 3.5" (320 x 240), LCD retro iluminada o similar.			
Temperatura:	Transmisor 14 °F ~122 °F o similar.			
	Transductor: 40 °F ~176 °F o similar.			
Humedad:	0 a 99 por ciento de HR o similar, sin condensación.			
Especificaciones Físicas:	Transmisor: NEMA13 (IP54) o similar.			
	Transductor: Diseño encapsulado, IP68 o similar.			
	Longitud de cable estándar: 5m mínimo.			
	Peso Transmisor: aproximadamente 1.0 kg o similar.			
Garantía:	1 año.			

**La cotización deberá estar acompañada de una Declaración Jurada (vigente) debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa oferente:**

- A) Garantizando que los bienes suministrados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas; y que son distribuidor autorizado o fabricante (adjuntar documentación soporte, el oferente puede utilizar el formato al final de este documento: Autorización del Fabricante, para garantizar que son distribuidor autorizado o fabricante), para cumplir con las obligaciones estipuladas en las Especificaciones Técnicas para el Ítem No.1. Para el Ítem No. 2 se solicita que la capacitación sea brindada por un Técnico Certificado.
- B) Catálogos o literatura descriptiva de los bienes a ofertados.

**ANEXO B  
LISTA DE PRECIOS**



HONDURAS

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo / Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Precio Unitario de cada artículo	Impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo	Precio Unitario por artículo con Impuestos (Col. 5+6)	Precio Total por Cada artículo (Col. 3*7)
1	Caudalímetro Ultrasónico Portátil para medir agua potable de alta precisión (que reúna las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2, del Anexo A).	2	Unitario				
2	Capacitación:  El proveedor deberá incluir en su cotización, 4 sesiones en campo en cada planta de tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nacaome y San Lorenzo;</li> <li>• San Antonio de Flores y Pespire</li> </ul> (que reúna las especificaciones descritas en el numeral 1, del Anexo A).	1	Global				
						Sub Total	
						Impuesto	
						Total	

Nombre del Cotizante: \_\_\_\_\_

El suscrito firmante hace constar que la cotización que se presenta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Comprador.

Período de validez de la cotización: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Cotizante

**Nombre y Cargo del Cotizante:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Tel:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**NOTA:** En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Los bienes deberán ser cotizados: DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados) incluyendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV) y todos los impuestos y gravámenes que son pagados en el Estado de Honduras. La expresión DDP se regirá por las normas prescritas en la edición 2010 de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional. El término DDP significa que el proveedor pagará todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El Comprador no realizará ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación serán asumidos por el Proveedor.

## ANEXO C

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE COTIZACIÓN

*[El cotizante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización].*

Cotización No.: *[número del proceso de la SDC].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto con el Comprador por un período de un año contado a partir de la fecha de presentación de esta cotización si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la cotización, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia de la Cotización especificado en la Solicitud de Cotización, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Cotización dentro del período de validez de la Cotización, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato u Orden de Compra.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Cotización expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Cotización.

Nombre del Cotizante\*: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del Cotizante\*\*: \_\_\_\_\_

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Cotización: \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada anteriormente: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.



**Agricultura  
y Ganadería**

Gobierno de la República

**SAG|UAP-Seguridad Hídrica**



**HONDURAS**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

\* En el caso de las Cotizaciones presentadas por una asociación temporal, especifique el nombre de la asociación temporal que actúa como cotizante.

\*\* La persona que firme la Cotización deberá contar con el poder otorgado por el Cotizante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Cotización.

[Nota: En caso de que se trate de una asociación temporal, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la asociación temporal que presenta la cotización].



## **Autorización del Fabricante**

*[El Cotizante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Cotizante lo deberá incluirá en su Cotización, si así se establece en la SDC].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización].*  
SDC n.º: *[Indique el número del proceso de la SDC].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

**POR CUANTO**

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Cotizante]* a presentar una Cotización con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato y/o Orden de Compra.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Condiciones del Contrato y/o Orden de Compra, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[fecha de la firma].*